

Artículos centrales

Censo de Población 2022 ¿Aportes para la política social?

Martín Moreno^a

Fecha de recepción: 23 de junio de 2022
Fecha de aceptación: 30 de junio de 2022
Correspondencia a: Martín Moreno
Correo electrónico: martinmoreno@cenep.org.ar

- a. Licenciado en Sociología. Centro de Estudios de Ciudad (CEC) - FSOC-UBA y Centro de Estudios de Población (CENEP).

Resumen:

Las presentes notas tienen el propósito de recorrer algunos aspectos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 con la intención de rescatar las modificaciones introducidas respecto de igual censo del año 2010 y nuevos aspectos que se han incorporado en esta ronda censal.

La finalidad más inmediata es rescatarlos en orden a la potencialidad que ellos pueden tener en la formulación e implementación de las políticas sociales. Para ello resulta necesario conocer los ámbitos temáticos que se han incluido, la forma de indagarlos y a partir de los resultados (datos e información) logrados apreciar la situación en que la población y en particular la de los sectores socialmente más desfavorecidos y, a partir de su caracterización, intervenir en miras al logro de un efectivo ejercicio de sus derechos y en orden al logro de una sociedad más justa que incluya a las/os habitantes del país en un marco de respeto a los derechos humanos.

Palabras clave: Censo de población - Información - Política social.

Summary

The purpose of these notes is to review some aspects of the 2022 National Population, Households and Housing Census with the intention of rescuing the modifications introduced with respect to the same census of the year 2010 and new aspects that have been incorporated in this census round.

The most immediate purpose is to rescue them in terms of the potential they may have in the formulation and implementation of social policies. For this, it is necessary to know the thematic areas that have been included, how to investigate them and, based on the results (data and information) obtained, appreciate the situation in which the population and in particular that of the most socially disadvantaged sectors and, based on their characterization, intervene in order to achieve an effective exercise of their rights and in order to achieve a fairer society that includes the country's inhabitants in a framework of respect for human rights.

Key words: Population census. Information. Social policy.

Introducción

El censo constituye una fuente de información de enorme importancia para diferentes propósitos. Por una parte el de proveer el insumo básico para que el Congreso de la Nación determine la cantidad de diputados que deben integrar la Cámara respectiva, en orden al número de habitantes fijado por la Constitución Nacional con arreglo al resultado censal.

Además de dicho propósito el censo de población y vivienda es un proceso de producción de información y de compilación y difusión de los datos obtenidos, relativos a la situación demográfica, económica y social de los habitantes del país y por lo tanto puede constituirse en un mecanismo que, en la caracterización de las personas, advierta sobre las que habitan en territorios y comunidades que plantean desafíos para alcanzar condiciones de vida dignas diferenciando áreas geográficas, grupos sociales, etarios, étnicos, con necesidades especiales, entre otros.

Finalmente, el censo de población constituye la base sobre la que se apoya la proyección y estimación de la población para períodos posteriores, y estas proyecciones y estimaciones resultan -como se verá más adelante- fundamentales para la provisión de servicios y la atención en ámbitos tan esenciales como el de la salud, la educación, el trabajo y los servicios públicos.

La reciente realización del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (mayo 2022), inicialmente

programado para el año 2020 que debió ser postergado por la pandemia de COVID-19 que asolara el mundo y también a nuestro país, es una oportuna ocasión para reflexionar acerca de la relación que existe o pudiera existir entre este operativo y la política, los programas y la intervención social.

Se puede afirmar que una de las mayores potencialidades que tiene un censo de población es que se despliega a lo largo de todo el territorio del país, permitiendo entonces poder obtener información para áreas muy pequeñas, característica que no poseen ni posibilitan las encuestas que por su carácter de tales, apelan a muestras -sean o no probabilísticas o, como habitualmente se las caracteriza o denomina, "representativas"-.

Frente a esa enorme ventaja, se contraponen el hecho de que un operativo de esta magnitud puede ser realizado en períodos intercensales relativamente amplios, habitualmente decenales, lo cual desactualiza la información recabada al momento del censo. Para ello en nuestro país el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) desarrolla un sistema de encuestas a los hogares que se propone obtener información actualizada, pero sin poder superar la dificultad "muestral" antes mencionada.

Considerar, sin embargo, las potencialidades que la información censal conlleva, resulta de importancia a los fines de estas notas. Para ello se distinguirán, en el apartado que sigue, diversos aspectos que el censo incluye en el cuestionario o boleta censal.

Acerca del operativo

Antes de centrarse en algunos aspectos específicos -denotados por ítems o preguntas- cabe señalar ciertos puntos más generales. En este sentido pueden señalarse algunas características que diferencian el último censo de los anteriores: la primera es que se trata de un censo “de derecho”, la otra es la de introducir el empadronamiento digital, el “e-censo” y una tercera que refiere al cuestionario y a un empadronamiento “completo” sin recurrir a muestras para localidades de mayor tamaño.

Respecto de la primera de ellas, es que se trató de un censo “de derecho” y no “de hecho”, como habitualmente se trataba. Un censo de hecho es un relevamiento que se realiza registrando a las personas en relación con el lugar donde pasaron la noche anterior, no importando si son o no residentes habituales del mismo; en cambio el “de derecho” es un censo en el que se registra a las personas en la vivienda en la que tienen su residencia habitual, considerando a ésta como la que residen la mayor parte del tiempo de la semana (cuatro o más días).

Esta última característica permite conocer las características y situación en que se encuentran las personas y hogares que residen en un lugar específico, podría decirse la población “efectiva” de una localidad, municipio o provincia, permitiendo un más ajustado diagnóstico para la formulación e implementación de políticas públicas y, dentro de ellas, las sociales hacia las cuales deben dirigirse. Esto porque las políticas deben formularse para las personas y familias que viven en el ámbito territorial sobre el cual rige la autoridad político-administrativa correspondiente y además porque no pueden destinarse a la población que circunstancialmente se encontraba en ese territorio en ocasión del momento censal.

Esta consideración no menoscaba el hecho que en el censo anterior se había incluido una pregunta acerca de la residencia habitual, con lo cual podía establecérsela, aunque en los cuadros publicados no aparece la población censada según lugar de empadronamiento por residencia habitual.

Asimismo, por ser un censo de derecho, posibilitó que las viviendas colectivas, que incluyen cuarteles, hospitales, hogares de personas mayores, residencias de estudiantes, colegios o internados, entre otros, fueran relevadas en los diez días previos al operativo del miércoles 18, igual que las viviendas particulares de las áreas rurales, ya que desaparecía la necesidad de referirse a las

personas en el lugar (domicilio) donde pasaron la noche anterior al operativo censal, ganando -de alguna manera- en simplicidad operativa, lo que permitiría reducir los errores no muestrales que todo operativo de campo supone.

También posibilitó implementar una diferente manera de relevar anticipadamente a las personas “en situación de calle” o, la que en el cuestionario censal, se menciona como “Persona/s viviendo en la calle”. En oportunidad del último censo, la indagación fue realizada entre la noche del 16 y la madrugada del 17 de mayo (habiéndose previsto iniciarla a las 20hs. del primer día y finalizarla a las 02hs. del segundo) de manera presencial por censistas específicos. Participaron unos 265 censistas en alrededor de 75 departamentos de 19 provincias, con el foco puesto mayormente en las localidades del conurbano bonaerense y en las 15 comunas de la Ciudad de Buenos Aires.

En oportunidad del censo anterior (el del 2010) la/el censista debía registrar e indagar a las personas que encontraba en su recorrido al realizar su tarea (diurna).

Aun cuando no se generaron planillas específicas para esa población, el hecho de recurrir a los censistas mencionados permitió tener -en el relevamiento- un mejor acercamiento y abordaje. Por otra parte, esta indagación puede ser considerada el inicio para el cumplimiento de la ley 27.654 sobre Situación de calle y familias sin techo que tiene por objeto (Art.1º) “garantizar integralmente y hacer operativos los derechos humanos de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle que se encuentren en el territorio de la República Argentina”. En su artículo 13 la ley establece que en un plazo de 6 meses desde su publicación -y luego anualmente- el Ministerio de Desarrollo Social (la autoridad de aplicación) “debe organizar y realizar -coordinando con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y los organismos estadísticos competentes de cada jurisdicción- un relevamiento nacional de las personas en situación de calle y en riesgo a la situación de calle”, con “el objeto de obtener la información necesaria que permita la realización de un diagnóstico para la implementación de las políticas públicas de alcance nacional para este sector de la población, considerando sus diferentes subgrupos”. Indudablemente puede constituirse en la antesala para implementar políticas públicas más específicas e informadas para este sector poblacional.

La segunda importante diferencia con el censo de 2010 fue la posibilidad de responder de manera autoadminis-

trada un cuestionario en línea (censo digital) con anterioridad al día del Censo, (desde el 16 de marzo hasta el momento del inicio del relevamiento presencial, el cual se llevó a cabo mediante una entrevista en la vivienda); esta modalidad virtual posibilitó que casi 24 millones de personas (23.813.773) en todo el país lo hicieran de esta manera, permitiendo agilizar la tarea de las/los censistas en la fecha establecida como "día del censo" (el 18 de mayo).

Otra diferencia es que en el último censo se realizó una enumeración completa es decir sin apelar a una muestra, tal como se hiciera en los censos anteriores (1980,1991 y 2010) y con un único cuestionario común, tanto para el censo digital como presencial, y sin utilizar un cuestionario básico y otro ampliado como se hiciera en esas oportunidades; específicamente en 2010 en las localidades de más de 50.000 habitantes se aplicó el ampliado en las viviendas incluidas en la muestra. En las restantes, la información para las variables del cuestionario ampliado que no estaban en el básico se obtiene mediante la expansión de los resultados obtenidos en la muestra.

Las modificaciones del censo

El cuestionario incluyó algunas novedades respecto al censo realizado hace doce años. En principio, se introdujeron preguntas acerca del sexo registrado al nacer, la identidad de género, el reconocimiento de pueblos originarios y de la población afrodescendiente.

En cuanto al sexo y la identidad de género, el cuestionario incluyó la categoría "X/ ninguna de las anteriores", refiriéndose a las tradicionales "Mujer" y "Varón"; incluyó también una pregunta: "De acuerdo con la identidad de género ¿se considera... "mujer", "mujer trans/travesti", "varón", "varón trans/ masculinidad trans", "no binario", "otra identidad/ninguna de las anteriores" y "prefiero no contestar", además del consabido "ignorado".

En el cuestionario también se incorporaron ítems sobre pueblos originarios, por lo que se preguntó a cada persona si se reconoce «indígena o descendiente de pueblos indígenas u originarios», especificando el pueblo y, además, si "habla y/o entiende la lengua de ese pueblo indígena u originario".

Asimismo se preguntó a todas las personas «¿Se reconoce afro descendiente o tiene antepasados negros o afri-

canos?». Ambos aspectos habían sido considerados en el Censo del año 2010, pero la indagación fue realizada de manera algo diferente.

Por último en esta oportunidad el Censo preguntó acerca de la presencia en el hogar de alguna persona con dificultades o limitaciones (caminar o subir escaleras; recordar o concentrarse -por ejemplo, recordar la dirección de su casa-; comunicarse, por ejemplo, entender o ser entendida por otras personas; oír, aun con el uso de audífonos; ver, aun con anteojos puestos -por ejemplo, ver la letra impresa en un diario-; comer, bañarse o vestirse sola) sin identificar a la persona que tenía la dificultad o limitación. Se postuló que a partir de la indagación realizada, posteriormente se podría realizar una encuesta a esta población para una mayor profundización en el conocimiento de la situación en que se encontraba. En el censo 2010, se realizó una indagación similar, pero identificando al miembro del hogar que la padecía, permitiendo así caracterizar a estas personas; es cierto también que esta pregunta se incluyó solamente en el cuestionario ampliado. La modalidad ahora adoptada, requiere necesariamente de una encuesta post censal para un acabado conocimiento de la dicha población.

Las temáticas indagadas

Habitualmente entre los aspectos que pueden reconocerse como relativos a las políticas que atienden a dar cuenta de los derechos que a las personas les asisten o "políticas sociales" se incluyen aquéllos relacionados con la vivienda, la educación, la salud, el trabajo y la pobreza (como contracara del acceso a derechos). A ellos se refiere lo que a continuación se desarrolla, considerando también dos aspectos que no se refieren estrictamente a políticas sociales, pero que sí inciden en la situación social de las personas como son la situación migratoria y particularmente, por la asignación diferenciada según género de las tareas de cuidado y reproducción, a las mujeres. En ambos aspectos las intervenciones que pueden desarrollarse -particularmente desde el Estado- resultan decisivas en cuanto a asegurar el ejercicio de derechos.

Es, por lo tanto, la información necesaria para diseñar y planificar políticas públicas en educación, salud, empleo, infraestructura y viviendas, entre otros.

En cuanto a la vivienda no hay, en términos generales, avances o retrocesos respecto de indagaciones anteriores. No obstante no puede dejar de señalarse que en el

censo reciente no se ha indagado acerca del acceso a la electricidad, ni sobre el material de las paredes exteriores, y si el baño que utiliza el hogar es de uso compartido o no, pero sí indaga acerca de la ubicación del mismo. Por otra parte no hay indagación de la tenencia (propiedad) del terreno, se la realiza solamente referida a la vivienda y en cuanto a la escrituración de la misma, se indaga ahora con mayor profundidad acerca de la documentación que respalda su uso.

Hay preguntas que se refieren -como en anteriores oportunidades- a la disponibilidad, origen y distribución interna del agua y sobre el combustible utilizado para cocinar.

Finalmente se realizan las preguntas relativas a la disponibilidad de cuartos y ambientes, que permitirán luego conocer si el hogar se encuentra o no en situación de hacinamiento.

En relación con los aspectos educativos de las personas, en esta oportunidad censal no se pregunta acerca de analfabetismo (no saber leer ni escribir), pero se indaga de manera separada (actual y pasada, según corresponda) en cuanto a la asistencia a instituciones educativas, al alcanzado nivel educativo que se cursa (o el más alto que se ha alcanzado), y la completitud y años/grados que se han aprobado para quienes ya no asisten.

En lo que refiere a la cobertura de salud y previsional, en esta oportunidad se asimila en una sola categoría la cobertura de salud por obra social o prepaga, cuando anteriormente se podía diferenciar a las personas que accedían a una prepaga a través de una obra social o por contratación voluntaria. Son dos alternativas que responden a situaciones sociales diferentes -la primera muy ligada y dependiente del desempeño de una ocupación registrada, en tanto que la segunda no tiene este condicionamiento- y responde generalmente a una situación económica más holgada.

Con respecto a la cobertura previsional, se indaga -como es habitual- por la percepción de jubilación/ pensión y por el tipo del beneficio recibido.

En lo que hace a la inserción en la producción de bienes y servicios, la temática laboral, puede decirse que es uno de los aspectos sobre los que se indaga con menor profundidad. Si bien puede alegarse que hay encuestas a hogares más específicas que profundizan en la misma (la Encuesta Permanente de Hogares -EPH- por mencionar la más conocida y utilizada), no puede dejar de señalarse

la importante limitación que ésta tiene en cuanto a cobertura territorial ya que se realiza en ciudades de 100 mil y más habitantes o en las capitales de provincias.

Así, se ha indagado en la condición de actividad y ocupación de las personas (de 14 años y más), la categoría ocupacional (incorporando además de las tradicionales “obrero o empleado”, “cuenta propia”, “patrón o empleador” y “trabajador familiar”, la categoría “servicio doméstico”), la rama de actividad (de manera “cerrada” con alternativas preestablecidas -entre ellas pudiéndose diferenciar la educación y la salud pública de la privada-) y abierta (para describirla con cierto detalle), y finalmente acerca del descuento jubilatorio (para asalariados y servicio doméstico) o el aporte por sí mismo (para no asalariados). Se ha dejado de indagar el nombre de la ocupación desempeñada, el tamaño del establecimiento en términos de cantidad de personas que en el mismo se desempeñan y el sector público (municipal, provincial o municipal) o privado, con prescindencia de la rama de actividad en la que se trabaja.

En cuanto a dos sectores diferenciados de la población, los migrantes internos (nacidos en Argentina) y los internacionales (nacidos fuera de Argentina), las preguntas dirigidas a su identificación y caracterización no han sufrido prácticamente cambios respecto de los aspectos sobre los que se realizó la indagación. Sin embargo un acabado conocimiento de su situación, especialmente de quienes llegan a nuestro país desde otros países principalmente limítrofes o de Perú, Venezuela y Colombia (el propio censo dirá de la importancia numérica de estos colectivos), adquiere una relevancia singular en el marco de la implementación de la (al momento de su sanción, nueva) ley de migraciones que propone una política de inclusión, basada sobre los derechos humanos, la integración regional y la integración de los extranjeros en reemplazo de otra concebida con la óptica de la doctrina de la seguridad nacional. Argentina resulta, desde el punto de vista normativo, un caso paradigmático por ser portavoz desde el 2004 de lo que sea considerado como un nuevo paradigma para las políticas migratorias centrado sobre los derechos humanos; es particularmente emblemático porque demuestra como un país donde por decenios había dominado una política y visualización del migrante definido como problema y amenaza ahora se vuelve sujeto portador de derechos, y de recursos para el desarrollo económico y cultural del país, con independencia de su situación migratoria. Al procurar la regularización de los inmigrantes y a la protección de sus derechos, establecidos en la Constitución Nacional y considerando lo preceptuado por la Organi-

zación Internacional del Trabajo y, de Naciones Unidas, la Convención sobre la Protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias, afirma el derecho de los migrantes a elegir el lugar en el que desean vivir y obliga a asegurar su efectivización.

Los resultados de este censo permitirán verificar en qué medida los migrantes internacionales, pero no sólo ellos sino también los internos, efectivamente logran alcanzar (o no) a los derechos que la normativa pretende garantizar respecto del acceso igualitario de las personas migrantes a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social, en el marco del respeto a los derechos humanos.

Cierra el conjunto de preguntas para ser respondidas por la población las destinadas a las mujeres (de 14 años y más) acerca de la tenencia de hijos, sobrevivencia a de los mismos y fecha de nacimiento del último. Estas preguntas permiten establecer aspectos importantes sobre la fecundidad de ellas.

Información, política e intervención social

El recorrido realizado, posibilita ver que el Censo de Población puede realizar importantes aportes para la política social al proveer información robusta para la formulación e implementación de las políticas sociales y de las intervenciones en los territorios que permitan alcanzar los objetivos que ellas se proponen.

Esta afirmación se apoya en las consideraciones que a continuación se presentan.

Una primera es que al conocer la cantidad de población residente en el país, las provincias, los departamentos o partidos (y comunas en el caso de la Ciudad de Buenos Aires) pueden realizarse estimaciones de la cantidad de población que se proyecta habrá en años posteriores. Al respecto cabe realizar una advertencia y es que estas proyecciones de población -que regularmente realiza el INDEC- se basan en hipótesis (es decir afirmaciones sobre comportamientos y situaciones futuras que luego habrán de confirmarse o refutarse), fundamentadas en las tendencias acerca de las trayectorias anteriores de los factores o componentes básicos que determinan el crecimiento demográfico. Estos componentes son el crecimiento vegetativo o natural (el saldo entre los nacimientos y las defunciones ocurridas) que junto con el balance mi-

gratorio (saldo entre los inmigrantes y los emigrantes verificados) conforman el crecimiento total de la población. El primero de los crecimientos depende de la fecundidad que presenta la población femenina y de mortalidad verificada. Ambos comportamientos son condicionados a su vez por factores sociales, económicos y culturales de las personas, es decir de las situaciones socioeconómicas en que ellas se encuentran. Esto supone que se verifiquen los supuestos a partir de los cuales se formulan las hipótesis de los desempeños futuros que, por ser tendenciales, en general es de suponerse no presenten cambios abruptos. Algo similar puede decirse del crecimiento migratorio, aunque tanto la inmigración como la emigración está más condicionada por factores o situaciones coyunturales que se verifiquen tanto en Argentina como en los países desde los que provienen los inmigrantes y, por lo tanto, más difícil de hipotetizar más certeramente.

Sin embargo, la no verificación de las hipótesis sobre las que se basan dichas proyecciones, que habitualmente se formulan distinguiendo sexo y grupos de edad, pueden tener importantes consecuencias en la formulación de las políticas sociales. Así, como meros ejemplos, la estimación de las vacantes necesarias en las escuelas de los distintos niveles en función de la estructura por edad que presente la población; prever la cantidad de población que -considerando la estructura por edad y ahora también por sexo, dada la diferencial inserción en la producción de bienes y servicios que presentan mujeres y hombres- demandará puestos de trabajo; considerar la provisión de vacunas, camas hospitalarias según especialidad y demás insumos para el cuidado de la salud, ya que estimaciones equivocadas pueden redundar en faltantes de los mismos, con la negativa situación que ello conlleva o en sobrantes, que suponen gastos innecesarios en los presupuestos municipales, provinciales y nacional. Todo ello considerando también su distribución y demandas territoriales. Por ello la pregunta acerca de la tenencia de hijos y las relativas a la fecundidad de las mujeres resulta muy importante en esta proyección. Existen indicios acerca de una sobreestimación al respecto que estaría introduciendo la necesidad de una corrección de las proyecciones actuales, aunque los resultados censales la estarían (o no) confirmando.

En segundo lugar, el conocer los hogares en los que al menos había una persona con dificultades o limitaciones, es decir con necesidades especiales o discapacidad, es fundamental para poder estimar la cantidad y profundizar en el tipo de demanda que al respecto debe satisfacerse; ello con la pronta y, como ya se dijera, necesaria realización de una encuesta post censal destinada a esos objetivos.

Como tercera consideración, acerca de la situación del parque de viviendas y su correspondiente hábitat, aquí la atención debiera dirigirse a conocer los déficits que sobre esos aspectos existen para su pronta superación, tanto en los aspectos constructivos y de reparo que las viviendas brindan, como la estimación de los servicios públicos (agua corriente, cloacas y electricidad -aspecto éste sobre el que no ha habido indagación-) a los que la población no tiene posibilidad de acceso. Otro importante aspecto es la consideración del hacinamiento, aspecto que constituye uno de los indicadores que se utilizan para estimar la población que reside en hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI), sobre los que se hará también una referencia.

Una cuarta consideración, en relación con los aspectos educativos, es que saber acerca de las personas que no han completado los ciclos formales de instrucción resulta central para el diseño de una política proactiva que tienda a garantizar efectivamente la terminación del ciclo secundario, particularmente en los jóvenes que no lo han podido continuar, ya que resulta condición ineludible para una inserción laboral adecuada y para una integración social plena.

En cuanto a la cobertura en salud, conocer la cantidad de personas y las edades que ellas tienen, que no tienen otra cobertura más que la que brinda el sector público -estatal en sus diversos niveles- particularmente en los territorios y localidades de menor tamaño poblacional en las cuales no existe oferta que no sea la pública, permitiría estimar las demandas potenciales y prever su adecuada satisfacción.

También conocer de manera actualizada la situación sobre los aspectos referidos a la inserción de la población en la producción de bienes y servicios resulta especialmente importante para el logro de un adecuado equilibrio entre la “oferta y la demanda” orientado a la superación de las instancias de desocupación, subocupación y trabajo no registrado que pudieran encontrarse y en orden al logro de una inserción productiva de las personas en condiciones dignas.

Por último una referencia a los hogares y personas que se encuentran en una inadmisibles situación de pobreza medida atendiendo a la insatisfacción de las necesidades consideradas básicas. Éstas están basadas en el establecimiento de umbrales mínimos de bienestar, que deben ser alcanzados a partir de la cobertura de una serie de necesidades materiales básicas. Se considera a los hoga-

res -y la población que reside en ellos- como insertos en una situación denominada como de “pobreza estructural” a partir de la presencia de al menos uno de los indicadores que a continuación se detallan.

Vivienda inconveniente, es aquella en la que los hogares que viven en los siguientes tipos de vivienda: precaria; vivienda no destinadas a fines habitacionales, habitación de inquilinato, hotel o pensión y otro tipo de vivienda. Excluye a las casas, departamentos y ranchos.

Carencia sanitaria, refiere a los hogares que no poseen retrete.

Hacinamiento, se determina atendiendo a la relación entre la cantidad de miembros del hogar y la cantidad de habitaciones de uso exclusivo del hogar; se considera que existe hacinamiento cuando en el hogar hay más de dos personas por cuarto y hacinamiento crítico cuando esa cantidad es de más de tres.

Inasistencia escolar, cuando en el hogar se encuentra al menos un niño en edad escolar (6 a 12 años) que no asiste a la escuela.

Capacidad de subsistencia, refiere a los hogares que tienen cuatro o más personas por miembro ocupado y la/ el jefe/a del hogar no ha completado más que el tercer grado de la escuela primaria.

Corolario

Como pudo verse el Censo de Población hogares y viviendas (2022) permite obtener prácticamente toda la información necesaria para diseñar y planificar adecuadas políticas públicas en educación, salud, empleo, infraestructura y vivienda, entre otros aspectos y las intervenciones que de ellas se derivan, para las diversas divisiones territoriales político-administrativas en que se organiza nuestro país.

Claro está que lo recién afirmado depende del tiempo que transcurra entre el período de relevamiento (virtual y presencial) y la disponibilidad y difusión oportuna de la información debidamente consistida. El tiempo que medie entre ambos momentos determinará la desactualización que la situación descrita por los datos obtenidos adquiera y la consiguiente adecuación de las políticas e intervenciones que de ella se deriven.

